

Salario Mínimo en 2023 en España

Tanto Sindicatos como Gobierno proponen una subida hasta alcanzar el 60% del salario medio en 2023. Es decir, el salario mínimo de una empleada de hogar que trabaja una jornada de 40 horas a la semana, podría **situarse en 1.082 euros brutos por 14 pagas**. O lo que es lo mismo, 14.686 € brutos anuales.

Asimismo, en caso de producirse esta subida del salario mínimo, supondría un **incremento de casi 50 euros brutos mensuales** respecto del salario que perciben actualmente las empleadas de hogar que trabajan a jornada completa.

No obstante, la patronal (CEOE) no apoyó la última subida del SMI para 2022, y es posible que tampoco apoye esta subida para 2023, pues ya han mostrado su falta de apoyo a la subida de 49 € brutos en la situación actual. Tampoco apoyaron los dos últimos incrementos del SMI propuestos por el Gobierno, aunque sí la subida de 2019.

$$1080 \cdot 14 = 15120 \\ : 12 = 1260.$$

EMPRESA	TRABAJADORA
GARCIA HERNANDEZ DANIEL	0990001 - 1
Domicilio	ONOPRIYENKO ANTONINA
CL MALDONADO 16 3 10 A	Ocupación: 0
46001 VALENCIA	Contrato: 100
N.I.F.: 29171611K	Núm afiliación Seg. Social: 461073967569
Cód cta. de cotización a la Seg. Social:	Categoría o grupo profesional: GRUPO 4
46156653990	Puesto: EMPLEADA DE HOGAR
	Grupo de cotización: 4
	Fecha antigüedad 03/11/2022

Centro Trabajo: GARCIA HERNANDEZ DANIEL (HUMANISTA MARINER 33) - CNAE: 9700

Periodo de liquidación: del 1 de enero al 31 de enero de 2.023

Total días 30 **Tipo M**

I. DEVENGOS		TOTALES
1. Percepciones salariales		2. Percepciones no salariales
Salario base	1.000,00	Indemnizaciones o suplidos
Horas extraordinarias		
Gratificaciones extraordinarias		Prestaciones de la Seg. Soc. y Mutua
Salario en especie		
Complementos salariales		
Parte P.P.Extras	166,67	

Otras percepciones no incluidas en la base de cotización

A. TOTAL DEVENGADO..... 1.166,67

II. DEDUCCIONES

1. Aportación de la persona trabajadora a las cotizaciones a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta.

Contingencias comunes	4,70 %	54,83
Desempleo	1,05 %	12,25
Formación profesional		
Cotización MEI	0,10 %	1,17
Horas extraordinarias:		
Emergencia.....		
Otras horas		

1. TOTAL APORTACIONES

68,25

2. I.R.P.E.

3. Valor productos en especie

Emergencia

Otras horas

Firma y sello de la empresa

B. TOTAL A DEDUCIR (1+2+3+4+5)

68.25

LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)

1.098.42

31 de enero de 2023

RECIBI,

Cuenta: -

DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACION A LA S.SOCIAL / APORTACION DE LA EMPRESA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCION DEL I.R.P.F.				
1. Contingencias comunes	Base	%	Cuota emp	2. O. profesionales y conceptos de recaudación conjunta
Remuneración mensual				i.t. e i.m.s. 1.166,70 1,50 17,50
Prorrata pagas extras				Desempleo 1.166,70 5,50 64,17
Otras situaciones				Formación profesional
	Total	1.166,70	24,10	Fondo garantía salarial 0,20 2,33
Otros conceptos				Total aportaciones 365,17
3. Cotización adicional				
Horas extras emergencia				Dinerarias
Horas extras				En especie
				Exenta
				4. Base IRPF
				1.166,67

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
0	8	8	8	8	0	0	0	8	8	8	8	0	0	8	8	8	8	8	8	0	0	8	8	8	8	8	0	0	8	8

EMPRESA	TRABAJADOR/A
GARCIA HERNANDEZ DANIEL	0990001 - 1
Domicilio	ONOPRIYENKO ANTONINA
CL MALDONADO 16 3 10 A	N.I.F.: X6384141P Ocupación: 0 Contrato: 100
46001 VALENCIA	Núm afiliación Seg. Social: 461073967569
N.I.F.: 29171611K	Categoría o grupo profesional: GRUPO 4
Cód cta. de cotización a la Seg. Social: 46156653990	Puesto: EMPLEADA DE HOGAR
	Grupo de cotización: 4 Fecha antigüedad 03/11/2022

Centro Trabajo: GARCIA HERNANDEZ DANIEL (HUMANISTA MARINER 33) - CNAE: 9700

Periodo de liquidación.: del 1 de febrero al 28 de febrero de 2.023 Total días 30 Tipo M

I. DEVENGOS		TOTALES
1. Percepciones salariales	2. Percepciones no salariales	
Salario base	Indemnizaciones o suplidos	
Horas extraordinarias	Prestaciones de la Seg. Soc. y Mutua	
Gratificaciones extraordinarias		
Salario en especie		
Complementos salariales		
Parte P.P.Extras		166,67

Otras percepciones no incluidas en la base de cotización

A. TOTAL DEVENGADO..... 1.246,67

II. DEDUCCIONES		
1. Aportación de la persona trabajadora a las cotizaciones a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta.		
Contingencias comunes	4,70 %	58,59
Desempleo	1,55 %	19,32
Formación profesional		
Cotización MEI	0,10 %	1,25
Horas extraordinarias:		
Emergencia.....		
Otras horas		
Firma y sello de la empresa		
		1. TOTAL APORTACIONES 79,16
		2. I.R.P.F.
		3. Valor productos en especie
		B. TOTAL A DEDUCIR (1+2+3+4+5) 79,16
		LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B) 1.167,51
		28 de febrero de 2023
		RECEBI,

Cuenta: -

DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACION A LA S.SOCIAL, APORTACION DE LA EMPRESA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCION DEL I.R.P.F.									
1. Contingencias comunes		Base	%	Cuota emp	2. C. profesionales y conceptos de recaudación conjunta				
Remuneración mensual					i.t. e i.m.s. 1.246,67 1,50 18,70				
Prorrata pagas extras					Desempleo 1.246,67 5,50 68,57				
Otras situaciones					Formación profesional				
Total 1.246,67 24,10 300,45					Fondo garantía salarial 0,20 2,49				
Otros conceptos					Total aportaciones 390,21				
3. Cotización adicional					Dinerarias En especie Exenta				
Horas extras emergencia					1.246,67				
Horas extras									

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
8	8	8	0	0	8	8	8	8	8	0	0	8	8	8	8	8	0	0	8	8	8	8	8	0	0	8	8			